RESOLUCIÓN MAG N° 358...

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO *"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG, PISO 04 – VMA CON CONTRATO PLURIANUAL"*, **ID N° 353.661, BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE MAG N° 06/2018".**

Asunción, 19 de NOVIEMBRE de 2018

VISTO:

El Dictamen D.C. 20/2018 de fecha 25 de octubre de 2018, de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen DGAJ N° 31/18 de fecha 13 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Asesoría Jurídica; (Exp. N° 37.581/18); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Dictamen D.C. 20/2018 de fecha 25 de octubre de 2018, la Dirección de Contrataciones solicita la aprobación para iniciar el llamado Locación de Inmueble Determinado, que se encuentra ubicado en el Edificio San Rafael Piso 4 ubicado sobre las calles Yegros entre 25 de Mayo y Cerro Corá de la Ciudad de Asunción que consta de 305,00 mt2 de superficie ubicada en el mismo edificio. Cabe indicar que el procedimiento, se halla incluido en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) como proceso de Locación de Inmueble, comprendiendo así los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019. Asimismo, manifiesta cuanto sigue: *"...FUNDAMENTO DE LA NECESIDAD: Visto que la adquisición de un edificio para las oficinas del MAG se torna inviable, debido a que no se cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente para la erogación que esto supone y a mismo tiempo no puede paralizarse el funcionamiento del Ministerio por lo que es necesario seguir contando con el inmueble en usufructo actualmente, teniendo en cuenta que el mismo se adecua totalmente a las necesidades del MAG.... RELACIÓN COSTO BENEFICIO DE ALQUILAR CONTRA LA POSIBILIDAD DE ADQUIRIR UN INMUEBLE: El costo mensual del canon, hacen que el caso en particular, al realizar costo – beneficio entre adquirir un inmueble de similar característica en la zona, se evidencia que es ampliamente favorable la opción de arrendar considerando la ubicación, que cuentan con una infraestructura acorde a los requerimientos de la institución, de esta manera facilitando un desenvolvimiento de las tareas cotidianas a ser desarrolladas por los funcionarios y que la institución prevé economizar los recursos destinados al rubro Alquileres".*

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Secretaría General

Abg. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN MAG N° 358..

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO *"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG, PISO 04 – VMA CON CONTRATO PLURIANUAL"*, **ID N° 353.661, BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE MAG N° 06/2018".**

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, establece:

Artículo 44.- *"DISPOSICIONES GENERALES. Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".*

Que, por Resolución DNCP N° 1494/2018 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 458/2012"*, de fecha 25 de abril de 2018, dispone:

Artículo 1°.- *"APROBAR el procedimiento para la locación de inmuebles y la renovación de los mencionados contratos, y establecer que el presente reglamento se aplique a los contratos de Locación de Inmueble determinado, que podrá realizarse cuando la Convocante haya identificado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades institucionales, sustentada en informes técnicos previos y cuando el canon mensual no supere mil (1000) jornales mínimos legales".*

Artículo 7°.- *"Los contratos de locación serán suscritos por un máximo de tres (3) años y una vez firmados, serán comunicados a la DNCP a los efectos de la difusión y obtención del Código de Contratación".*

Que, por Dictamen DGAJ N° 31/18 de fecha 13 de noviembre de 2018, la Dirección General de Asesoría Jurídica concluye que no tiene reparos legales para autorizar la realización del llamado *"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG, PISO 04 – VMA – CON CONTRATO PLURIANUAL"*, ID N° 353.661, bajo la modalidad de Locación de Inmueble MAG N° 06/2018.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · Secretaría General ·

Abg. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN MAG N° 358

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO *"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG, PISO 04 – VMA CON CONTRATO PLURIANUAL"*, **ID N° 353.661, BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE MAG N° 06/2018".**

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el inicio del llamado *"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG, PISO 04 – VMA CON CONTRATO PLURIANUAL"*, ID N° 353.661, bajo la modalidad de Locación de Inmueble MAG N° 06/2018., conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, su Decreto Reglamentario y la Resolución DNCP N° 1494/2018.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites correspondientes, para el cumplimiento de lo resuelto en la presente.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DENIS LICHI
MINISTRO

DL/cm/las

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – MINISTRO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. CESAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL